



17801-2001-8890-OFICIO-00790-2022

Causa N° 1780120018890

Quito, martes 15 de marzo del 2022

Señor(es)

ARCHIVO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Presente.

En el juicio N° 1780120018890 , hay lo siguiente:

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

En el juicio **17801-2001-8890** propuesto por el señor **JORGE VICTOR LOZA PAREDES** en contra de **CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR y PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO** hay lo siguiente

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, lunes 14 de marzo del 2022, a las 15h48. **VISTOS:** En lo principal:

1. Con fecha 9 de noviembre del 2021, a las 14h48, el señor Actuario de este Tribunal ~~sienta~~ razón certificando en su parte pertinente: “...conforme la información proporcionada a través de correo institucional de fecha 9 de noviembre del 2021 a las 10h10 por el señor Cesar Vargas, Coordinador del Departamento de Archivo del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha en el que expresa: <<En cumplimiento de lo ordenado, en mi calidad de Coordinador del Departamento de Archivo de esté Tribunal Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, me permito informar que de la revisión, seguimiento y constancias jurimétricas mantenidas por este departamento, y luego de un exhaustivo barrido en el subsuelo 1, zona de expedientes, se constata que el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO** correspondiente a la causa N° 17801- 2001-8890, **NO REPOSA...**>>Conforme lo anterior sienta por tal que el expediente administrativo perteneciente al Juicio No. 17801-2001-8890 no reposa en el Departamento de Archivo del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.- Lo

certifico. Quito, 9 de noviembre del 2021”.

2. Con auto de fecha 10 de enero de 2022, a las 11h35 se dispone: “...en el término de cinco días a la Dirección Técnica de Atención Ciudadana y Gestión Documental y Archivo de la Corte Constitucional del Ecuador o quien haga sus veces, remita en copias certificadas del expediente administrativo instaurado en contra del señor Jorge Loza Ruales adjuntado al escrito de fecha 28 de enero del 2002, presentado por el doctor Marco Morales Tobar, Presidente del Tribunal Constitucional dentro del juicio No. 8892 NR (actual 17801-2001-8890). Para el efecto, se adjuntará copia compulsada del auto de fecha 14 de diciembre del 2021, las 09h10, suscrito por los doctores Ivan Rodrigo Larco Ortuño, Milton Enrique Velásquez Díaz, y Fabian Patricio Racines Garrido, Jueces Nacionales; así como, el escrito de fecha 28 de enero de 2002 y la comunicación y anexos remitidos a la Corte Nacional de Justicia por el doctor Luis Víctor Andrango Romero, Secretario del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito. TERCERO: Por Secretaria del Tribunal, mediante atento oficio remita copia certificada del presente auto a la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que conozca de lo dispuesto por este Tribunal para los fines pertinentes...”.

3. Con fecha 10 de enero de 2022, se elabora el oficio dispuesto en el auto aludido a fin de poner en conocimiento de la Corte Constitucional del Ecuador lo dispuesto por este Tribunal en auto de fecha 10 de enero de 2022, para su cumplimiento sin tener respuesta hasta la presente fecha.

4. Con estos antecedentes y en razón del tiempo transcurrido, de inmediato por Secretaria de este Tribunal se dispone oficiar nuevamente a la Dirección Técnica de Atención Ciudadana y Gestión Documental **y Archivo de la Corte Constitucional del Ecuador, a fin de que en el término de cinco días, remita a este Despacho la información requerida en oficio N° 17801-2001-8890-OFICIO-00022-2022, de fecha 10 de enero de 2022**, anexando copias certificadas del expediente administrativo instaurado en contra del señor Jorge Loza Ruales adjuntado al escrito de fecha 28 de enero del 2002, presentado por el doctor Marco Morales Tobar, Presidente del Tribunal Constitucional dentro del juicio No. 8892 NR (actual 17801-2001-8890).

5. Para el efecto, por Secretaria del Tribunal, remita atento oficio adjuntando copia certificada del presente auto a la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que conozca de lo dispuesto por este Tribunal para los fines pertinentes.

6. De conformidad al artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se indica que las firmas electrónicas contenidas en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Lo que comunico para los fines de ley.

ANDRANGO ROMERO LUIS VICTOR
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO NO.1



	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	16. MAR. 2022
Por.....	a las.....
Anexos.....
FIRMA RESPONSABLE	

